



Héctor Cuera Cuera
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CCHE-2024-1110-O

Quito, D.M., 18 de agosto de 2024

Asunto: Fiscalización

Señora Licenciada

Paulina de Lourdes Recalde Velasco

Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN

Señora Magíster

Fernanda Catalina Yépez Calderón

Directora Metropolitana de Deporte y Recreación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo de quienes conformamos este Despacho. En mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de mis atribuciones previstas en el artículo 16 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C074-2016, que determinan que la facultad de fiscalización de las concejalas y concejales del Distrito Metropolitano de Quito consiste en el seguimiento, supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes, programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de los recursos públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana, me permito solicitar que de manera inmediata, se emita un informe sobre el estado del avance del cumplimiento de las siguientes disposiciones transitorias de la Ordenanza Metropolitana No. 076-2024:

"Primera. - La Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación en coordinación con las Administraciones Zonales y la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación de manera articulada en el término de (60) sesenta días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza actualizarán el reglamento y el instructivo para el otorgamiento, administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos entregados.

Segunda. - La Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación en coordinación con las Administraciones Zonales de manera articulada en el término de sesenta (60) días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza elaborarán el reglamento e instructivo para el otorgamiento, administración y uso de las áreas recreativas, casas barriales y comunales y bienes inmuebles de propiedad municipal con función al servicio comunitario del Distrito Metropolitano de Quito."

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Héctor Cueva Cueva
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CCHE-2024-1110-O

Quito, D.M., 18 de agosto de 2024

Documento firmado electrónicamente

Sr. Hector Enrique Cueva Cueva
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CUEVA CUEVA HECTOR ENRIQUE

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: ISAAC SAMUEL BYUN OLIVO | ib | DC-CCHE | 2024-08-15 | |
| Revisado por: DIEGO FERNANDO PAVON RENGEL | d | DC-CCHE | 2024-08-18 | |
| Aprobado por: Hector Enrique Cueva Cueva | hecc | DC-CCHE | 2024-08-18 | |

